

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PROYECTO DE LEY QUE SISTEMATIZA LOS DELITOS ECONÓMICOS Y ATENTADOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE, MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES QUE TIPIFICAN DELITOS CONTRA EL ORDEN SOCIOECONÓMICO, Y ADECUA LAS PENAS APLICABLES A TODOS ELLOS

FICHA Nº 13

Proyecto de Ley	Proyecto de ley que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecua las penas aplicables a todos ellos.
Cómo citar esta publicación	Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático (DACC), proyecto de ley que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecua las penas aplicables a todos ellos ficha N°13, Universidad de Concepción, Concepción, junio 2023.
Boletín	13.204-07 y 13.205-07
Etapas	Tercer Trámite Constitucional / Cámara de Diputados
Instancia	Sala de la Cámara de Diputados
Fecha de la sesión	15-05-2023
Tema	Revisión y despacho de las modificaciones introducidas por el Senado en segundo trámite legislativo al proyecto de ley contenidas en informe de la comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
Enlace sesión	https://www.youtube.com/watch?v=1uGNOek7BZE
Enlace tramitación	https://www.camara.cl/legislacion/sesiones_sala/sesiones_sala.aspx
RESUMEN de la sesión	<p>TEMAS TRATADOS: Revisión y despacho de las modificaciones introducidas por el Senado en segundo trámite legislativo al proyecto de ley contenidas en informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.</p> <p>ACUERDOS DE LA SESIÓN: Se despacha el proyecto de ley que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecua las penas</p>

aplicables a todos ellos.

Detalle de la discusión

Inicia la sesión con la lectura del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento por parte del **Diputado Luis Sánchez**, quien comenta que la historia de la ley inicia en moción por un transversal espectro de diputados recomendando la aprobación de las propuestas realizadas por el Senado y revisadas por la Comisión. Relata que el objetivo del proyecto es extender y sistematizar el ordenamiento jurídico sobre de delitos económicos y ambientales. Respecto de las modificaciones, inicia con aquellas de mejoramiento, siendo esta categoría la más extensa y consistente en conciliar las referencias que quedaron desactualizadas durante el transcurso de su tramitación. Agrega que otro grupo de modificaciones fueron relativas a vacíos, particularmente en materia de lavado de dinero. Luego señala una tercera categoría relacionada a eliminaciones, donde se dejaron a otros proyectos materias específicas para asegurar celeridad y calidad en las normas. Estas materias son todas de orden económico, particularmente en relación con el comiso de ganancias, procedimientos concursales y acción penal institucional. En materia ambiental se actualizaron preceptos relativos a falseo, elusión u oposición a la facultad fiscalizadora de la Superintendencia de Medio Ambiente. Finalmente se recomienda su aprobación.

Iniciado el debate, los diputados y diputadas intervinientes manifiestan su apoyo al proyecto de ley en un discurso común sobre el rechazo a la categorización de delincuentes, su conformidad con el aumento de penas en los delitos socioeconómicos y ambientales, y el rechazo a la impunidad del crimen organizado. La **Diputada Lorena Fries** destaca la introducción de un sistema de penas especial, ampliando la responsabilidad penal de las empresas e introduciendo además un nuevo catálogo de delitos ambientales en un contexto de urgencia ambiental.

Por su parte, el **Diputado Tomás Hirsch** expone que los delitos económicos y medioambientales pertenecen a un nuevo estatuto de delitos de “cuello y corbata” que debe ser tratado de manera orgánica y no aislada entre los distintos delitos y sus penas, agrega la necesidad de un nuevo Código Penal. El **Diputado Nelson Venegas** destaca la tipificación y categorización expresa de determinados y nuevos delitos ambientales, sobre todo aquellos en relación con el agua.

Posteriormente, la **Diputada Gael Yeomans** sostiene que uno de los puntos importantes del proyecto es decomisar las ganancias que se obtienen de manera ilegal como consecuencia del crimen organizado. El **Diputado Daniel Melo** agrega que con este proyecto serán sancionados penalmente todos aquellos que afecten gravemente uno o más componentes ambientales de forma irreparable o difícilmente reparable, como afectar significativamente los servicios o funciones ecosistémicos, y expresa que se da un paso importante para la justicia ambiental del país al resguardar las áreas de protección oficial con la tipificación de nuevos delitos medioambientales.

Luego interviene el **Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Cordero**, quien indica que ésta es probablemente la reforma más importante al Código Penal desde su dictación, cuya transversalidad y consenso se debe a que los delitos económicos y medioambientales deben tener un tratamiento distinto a la criminalidad común, cuya razón está vinculada a los efectos lesivos que genera en la sociedad, por lo que invita a aprobar el proyecto.

Finalmente, el proyecto y sus modificaciones son **aprobadas** y despachadas por 132 votos a favor, sin votos en contra y sin abstenciones, salvo las votaciones separadas solicitadas por los Diputados Alessandri y Moreno las cuales fueron aprobadas igualmente.

Ficha confeccionada por: Juan Sosa, Antonia Villablanca, Gloria Campos, María Ignacia Sandoval y Verónica Delgado.

Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Junio, 2023.